



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
TEL. 2673-8183 / FAX. 2673-9026



10 de Diciembre del Año 2020.

Licenciada
CLAUDIA ARCELY GALLEGOS
Oficina de Acceso de Información Pública
Presente

Estimada Licenciada Gallegos:

Sirva la presente para saludarle, a la vez le remito copia de los contratos por servicios correspondientes al mes de Noviembre del 2020.

Sin más,

Atentamente,


ING. GIOVANNI OSWALDO MONTOYA
Unidad Técnica Municipal





**MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES.**

Tel. 2673-8183/ 2673-8651

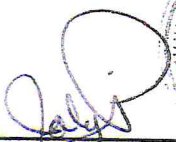
Correo electrónico: munipot@yahoo.es



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: ALCALDIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS, CORTES, representada por la ABOGADA JUANA ARACELY PAVON ALCERRO, Hondureña, Mayor de edad, Casada, Vecina de Potrerillos, Cortes, con Tarjeta de Identidad Numero 0505-1972-00469, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcaldesa Municipal de este Término, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el Día 17 de Diciembre del Año Dos Mil Diecisiete, por el Tribunal Supremo Electoral y habiendo tomado Posesión del cargo el Día 25 de Enero del Año Dos Mil Dieciocho, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara Municipalidad de Potrerillos, Cortes, y el Señor CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE, Identidad Numero 0502-1968-00978, extendido en Potrerillos, Cortes, y en tránsito por esta ciudad, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, y que en adelante se llamara el CONTRATADO, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente CONTRATO, el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios del Señor CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE, para realizar el siguiente trabajo por servicios eléctricos en REVISION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO, REVISION Y REPARACION DE AULAS SIN ENERGIA, CAMBIO DE TUBOS DE LAMPARA E INTERRUPTORES PARA HABILITACION DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL C.E.B MINERVA UTILIZADO COMO ALBERGUE POR LA EMERGENCIA DE ETA Y IOTA. SEGUNDA: La Vigencia del Contrato Individual comprende de 1 Día, Correspondiente al día Martes 03 de Noviembre del año 2020 e Incluye Mano de Obra y Materiales por parte del Contratista; según cotización adjunta. TERCERA: Pagándole el 100% al finalizar el trabajo. El costo total por el trabajo a desempeñar es de ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 11,420.00). Del cual NO se hará la deducción correspondiente a la Ley del Servicio de Administración de Rentas SAR, Presenta constancia a pago N° 201-20-10500-59783. CUARTA: El Contratado el Señor CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE, libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o por los obreros que subcontrate para la realización de dicho trabajo. QUINTA: El Contratado El Señor CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE, dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los 03 Días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Veinte.

X 
JUANA ARACELY PAVON ALCERRO
Alcaldesa Municipal



X 
CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE
Contratado





**MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES.**

Tel. 2673-8183/ 2673-8651

Correo electrónico: munipot@yahoo.es



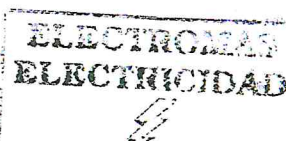
CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **ALCALDIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS, CORTES**, representada por la **ABOGADA JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Hondureña, Mayor de edad, Casada, Vecina de Potrerillos, Cortes, con Tarjeta de Identidad Numero **0505-1972-00469**, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcaldesa Municipal de este Término, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el Día 17 de Diciembre del Año Dos Mil Diecisiete, por el Tribunal Supremo Electoral y habiendo tomado Posesión del cargo el Día 25 de Enero del Año Dos Mil Dieciocho, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara Municipalidad de Potrerillos, Cortes, y el Señor **CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE**, Identidad Numero **0502-1968-00978**, extendido en Potrerillos, Cortes, y en tránsito por esta ciudad, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, y que en adelante se llamara el **CONTRATADO**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente CONTRATO, el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios del Señor **CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE**, para realizar el siguiente trabajo por servicios eléctricos en **REVISIÓN Y CAMBIO DE 3 FUSIBLES EN EL PRIMARIO QUE ALIMENTA LA BOMBA #6.** **SEGUNDA:** La Vigencia del Contrato Individual comprende de **1 Día**, Correspondiente al día **Viernes 13 de Noviembre del año 2020** e Incluye Mano de Obra y Materiales por parte del Contratista; según cotización adjunta. **TERCERA:** Pagándole el 100% al finalizar el trabajo. El costo total por el trabajo a desempeñar es de **TRES MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 3,700.00)**. Del cual NO se hará la deducción correspondiente a la Ley del Servicio de Administración de Rentas SAR, Presenta constancia a pago N° **201-20-10500-17163**. **CUARTA:** El Contratado el Señor **CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE**, libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o por los obreros que subcontrate para la realización de dicho trabajo. **QUINTA:** El Contratado El Señor **CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE**, dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los 13 Días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Veinte.

X 
JUANA ARACELY PAVON ALCERRO
Alcaldesa Municipal

X 
CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE
Contratado





**MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES.**

Tel. 2673-8183/ 2673-8651

Correo electrónico: munipot@vahoo.es



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

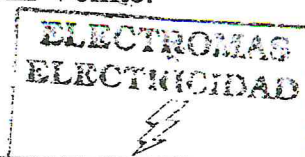
Nosotros: **ALCALDIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS, CORTES**, representada por la **ABOGADA JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Hondureña, Mayor de edad, Casada, Vecina de Potrerillos, Cortes, con Tarjeta de Identidad Numero **0505-1972-00469**, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcaldesa Municipal de este Término, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el Día 17 de Diciembre del Año Dos Mil Diecisiete, por el Tribunal Supremo Electoral y habiendo tomado Posesión del cargo el Día 25 de Enero del Año Dos Mil Dieciocho, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara Municipalidad de Potrerillos, Cortes, y el Señor **CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE**, Identidad Numero **0502-1968-00978**, extendido en Potrerillos, Cortes, y en tránsito por esta ciudad, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, y que en adelante se llamara el **CONTRATADO**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente CONTRATO, el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios del Señor **CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE**, para realizar el siguiente trabajo por servicios eléctricos en **CAMBIO DE 6 FUSIBLES EN EL PRIMARIO DE LA BOMBA #6, REVISIÓN Y DESMONTAJE DE EQUIPO DAÑADO EN BOMBA #6, REEMPLAZO DE ACCESORIOS DAÑADOS, CAMBIO DE CAJA CORTA CIRCUITO, PARARRAYOS Y PUESTA EN MARCHA.** SEGUNDA: La Vigencia del Contrato Individual comprende de 1 Día, Correspondiente al día Martes 10 de Noviembre del año 2020 e Incluye Mano de Obra y Materiales por parte del Contratista; según cotización adjunta. TERCERA: Pagándole el 100% al finalizar el trabajo. El costo total por el trabajo a desempeñar es de **TRECE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 13,300.00)**. Del cual NO se hará la deducción correspondiente a la Ley del Servicio de Administración de Rentas SAR, Presenta constancia a pago N° 201-20-10500-17163. CUARTA: El Contratado el Señor **CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE**, libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o por los obreros que subcontrate para la realización de dicho trabajo. QUINTA: El Contratado El Señor **CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE**, dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los 10 Días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Veinte.


JUANA ARACELY PAVON ALCERRO
Alcaldesa Municipal




CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE
Contratado





**MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES.**

Tel. 2673-8183/ 2673-8651

Correo electrónico: munipot@yahoo.es



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **ALCALDIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS, CORTES**, representada por la **ABOGADA JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Hondureña, Mayor de edad, Casada, Vecina de Potrerillos, Cortes, con Tarjeta de Identidad Numero **0505-1972-00469**, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcaldesa Municipal de este Término, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el Día 17 de Diciembre del Año Dos Mil Diecisiete, por el Tribunal Supremo Electoral y habiendo tomado Posesión del cargo el Día 25 de Enero del Año Dos Mil Dieciocho, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara Municipalidad de Potrerillos, Cortes, y el Señor **CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE**, Identidad Numero **0502-1968-00978**, extendido en Potrerillos, Cortes, y en tránsito por esta ciudad, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, y que en adelante se llamara el **CONTRATADO**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente CONTRATO, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios del Señor **CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE**, para realizar el siguiente trabajo por servicios eléctricos en **REPARACIÓN ELÉCTRICA EN BOMBA #7, DESMONTAJE Y MONTAJE DE PARTES DAÑADAS EN EL CONTROL, EXTRACCIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO Y CAMBIO DE MOTOR NUEVO Y SUMERSIÓN CON SERVICIO DE GRUA, CAMBIO DE 4 FUSIBLES Y CAMBIO DE CAJA CORTA CIRCUITO.** **SEGUNDA:** La Vigencia del Contrato Individual comprende de 1 Día, Correspondiente al día Domingo 15 de Noviembre del año 2020 e Incluye Mano de Obra y Materiales por parte del Contratista; según cotización adjunta. **TERCERA:** Pagándole el 100% al finalizar el trabajo. El costo total por el trabajo a desempeñar es de **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 34,650.00).** Del cual NO se hará la deducción correspondiente a la Ley del Servicio de Administración de Rentas SAR, Presenta constancia a pago N° 201-20-10500-17163. **CUARTA:** El Contratado el Señor **CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE**, libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o por los obreros que subcontrate para la realización de dicho trabajo. **QUINTA:** El Contratado El Señor **CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE**, dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los 15 Días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Veinte.

JUANA ARACELY PAVON ALCERRO
Alcaldesa Municipal



CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE
Contratado





MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
TEL. 2673-8183 / FAX. 2673-9026



10 de Diciembre del Año 2020.

Licenciada
CLAUDIA ARCELY GALLEGOS
Oficina de Acceso de Información Pública
Presente

Estimada Licenciada Gallegos:

Sirva la presente para saludarle al mismo tiempo le adjunto contratos de proyectos los cuales fueron adjudicados directamente durante el mes de Noviembre del año 2020 ya que el monto de los mismos no sobrepasan el Valor de Lps. 1200,000.00 y que de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado pueden ser adjudicados directamente.

1. **CONTRATO: INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO, SUMERSION DE BOMBA, MOTOR 75 HP, CABLEADO Y TUBERIA CON VALVULAS DE DESCARGA, SISTEMA ELECTRICO COMPLETO, INSTALACION PROGRAMACION, PRUEBA DE CONTROLES Y VARIADOR DE VELOCIDAD COLOCACION DE BOMBA Y MOTOR DE 75 HP, SISTEMA ELECTRICO Y PANEL DE CONTROL DEL POZO N° 9 UBICADO EN EL SECTOR DE LA ACHICADORA POR EL VALOR DE LPS. 1,179,923.44**

Sin más, Atentamente,


ING. GEOVANNI OSWALDO MONTOYA
Unidad Técnica Municipal





MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO CORTÉS
HONDURAS, C.A.
Tel. 673 81 83 /84 24 Fax: 673- 90 26
Email: munipot@yahoo.es



CONTRATO: INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO, SUMERSION DE BOMBA, MOTOR 75 HP, CABLEADO Y TUBERIA CON VALVULAS DE DESCARGA, SISTEMA ELECTRICO COMPLETO, INSTALACION PROGRAMACION, PRUEBA DE CONTROLES Y VARIADOR DE VELOCIDAD COLOCACION DE BOMBA Y MOTOR DE 75 HP, SISTEMA ELECTRICO Y PANEL DE CONTROL DEL POZO N° 9 UBICADO EN EL SECTOR DE LA ACHICADORA POR EL VALOR DE LPS. 1,179,923.44

Nosotros: Municipalidad de Potrerillos Departamento de Cortes Institucion de Derecho Publico representada por la Abogada Juana Aracely Pavon Alcerro , Hondureña, Mayor de edad, Casada, Vecina de Potrerillos, Cortes, con Tarjeta de Identidad Numero 0505-1972-00469, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcaldesa Municipal de este Término, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el día 17 de Diciembre del Año Dos Mil Diecisiete, por el Tribunal Nacional de Elecciones y Habiendo tomado Posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Dieciocho, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara Municipalidad de Potrerillos, Cortes, y por otra parte **SIMA S.D.R.L** Representada por el señor **MARIO GUILLERMO PADILLA BANEGAS**, con Identidad Numero 0501-1982-04040, mayor de edad, casado, hondureño y que en adelante se denomina el Contratista, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO: INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO, SUMERSION DE BOMBA, MOTOR 75 HP, CABLEADO Y TUBERIA CON VALVULAS DE DESCARGA, SISTEMA ELECTRICO COMPLETO, INSTALACION PROGRAMACION, PRUEBA DE CONTROLES Y VARIADOR DE VELOCIDAD COLOCACION DE BOMBA Y MOTOR DE 75 HP, SISTEMA ELECTRICO Y PANEL DE CONTROL DEL POZO N° 9 UBICADO EN EL SECTOR DE LA ACHICADORA EL CUAL SE REGIRA POR LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:** **CLAUSULA PRIMERA:** Dicho proyecto fue aprobado en sesión de corporación municipal según punto de acta N° 0083-2020. **CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se obliga a ejecutar la realización de este proyecto conforme a las buenas prácticas, ética profesional y de acuerdo con las instrucciones emanadas por parte del Contratante a través de los funcionarios de la **UTM**, **CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO APORTES / OBRAS A REALIZAR :** Se fijan el monto total del contrato por la suma UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS CON 44/100 CENTAVOS. (LPS. 1,179,923.44). **CLAUSULA TERCERA: LAS OBRAS A REALIZAR INCLUYEN:**

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	SUMINISTRO DE UN LOTE DE MATERIALES PARA RED ELECTRICA PRIMARIA, QUE INCLUYE POSTES, CRUCETAS, HERRAJES 3 TRANSFORMADORES DE 37.5 KVA, LINEAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, AISLADORES, FUSIBLES, PARARAYOS, RETENIDAS, TRES CORTA CIRCUITOS, ACOMETIDA.	GL	1.00	176,729.99	176,729.99
2	SUMINISTRO DE UN LOTE DE MATERIALES ELECTRICOS PARA CIRCUITO DE CONTROL INCLUYE ARMARIO, INTERRUPTOR Y TERMAMAGNETICO, CABLES VARIADOR O ARRANCADOR, MEDIDOR DE FASES, BOTONERA CON LUZ PILOTO.	GL	1.00	206,963.03	206,963.03

3	SUMINISTRO DE UN LOTE DE MATERIALES PARA INSTALACION DE MOTOR Y BOMBA SUMERGIBLE INCLUYE: TUBERIA DE 6", BRIDAS, VALVULAS, NIPLES, MANOMETRO CABLES SUMERGIBLES FLAT 4X2, KIT DE EMPALME SUMERGIBLE # 2.	GL	1.00	223,099.71	223,099.71 ✓
4	SUMINISTRO DE MOTOR SUMERGIBLE DE 75 HP, 3F, 460V, 60HZ, 3 LINEAS F.E 8"	GL	1.00	271344.80	271,344.80 ✓
5	SUMINISTRO DE BOMBA SUMERGIBLE 7THC-6 86	GL	1.00	151,785.91	151,785.91 ✓
6	MANO DE OBRA POR INSTALACION DE UNA RED ELECTRICA DE DISTRIBUCION PRIMARIA 34.5 K Y SECUNDARIA 460V-3PH, INCLUYE POSTES DE CONCRETO, CRUCETAS HERRAJES, CABLES PARA ALTA TENSION, RETENIDAS, TRANSFORMADORES	GL	1.00	50,000.00	50,000.00 ✓
7	DISEÑO Y ELABORACION DE PLANOS PARA LINEA DE DISTRIBUCION, PARA INSTALACION DE LINEA PRIMARIA, POSTES, TRANSFORMADORES Y ACOMETIDA	GL	1.00	20,000.00	20,000.00 ✓
8	MANO DE OBRA ACOMETIDA DE POSTE A BASE DE CONCRETO, E INSTALACION DE CIRCUITO DE TIERRA	GL	1.00	5,000.00	5,000.00 ✓
9	MANO DE OBRA POR INSTALACION DE ARMARIO PARA CONTROL DE BOMBA DE AGUA SUMERGIBLE, CON SU VARIADOR O ARRANCADOR, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO, BORNERAS, BOTONERAS CON LUZ PILOTO, PROGRAMACION	GL	1.00	25,000.00	25,000.00 ✓
10	MANO DE OBRA POR INSTALACION DE TUBERIA DE 6", BRIDAS, NIPLES, MONOMETRO, SUMERSION DE MOTOR Y BOMBA SUMERGIBLE	GL	1.00	50,000.00	50,000.00 ✓

TOTAL

LPS. 1,179,923.44 *CPD*

Si la Municipalidad de Potrerillos ó a conveniencia del CONTRATANTE se decide en el transcurso del proyecto eliminar o aumentar obras del presente monto del contrato, estas se reducirán o incrementarán en base a los precios listados en este contrato. **CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO.** El Monto del Contrato será cancelado de la forma siguiente: Se le entregara un 15% como anticipo el cual es equivalente a CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 52/100 CENTAVOS. (Lps. 176,988.52) quedando una diferencia de UN MILLON DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 92/100 CENTAVOS. (Lps. 1,002,934.92) mismos que será pagado por estimaciones según el avance de la obra y de conformidad al informe del Jefe de la Unidad Técnica Municipal quien hará la supervisión de las obras hasta su total cancelación. **CLAUSULA QUINTA: ESPECIFICACIONES TECNICAS:** 1) **INSTALACION DE MOTOR Y BOMBA SUMERGIBLE INCLUYE: TUBERIA DE 6", BRIDAS, VALVULAS, NIPLES, MANOMETRO CABLES SUMERGIBLES FLAT 4X2, KIT DE EMPALME SUMERGIBLE # 2.** 2) **INSTALACION DE UNA RED ELECTRICA DE DISTRIBUCION PRIMARIA 34.5 K Y SECUNDARIA 460V-3PH, INCLUYE POSTES DE CONCRETO, CRUCETAS HERRAJES, CABLES PARA ALTA TENSION, RETENIDAS, TRANSFORMADORESSUMERGIBLE DE 75 HP, 3F, 460V, 60HZ, 3 LINEAS F.E 8".** 3) **INSTALACION DE ARMARIO PARA CONTROL DE BOMBA DE AGUA SUMERGIBLE, CON SU VARIADOR O ARRANCADOR, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO, BORNERAS, BOTONERAS CON LUZ PILOTO, PROGRAMACION.** **CLUSULA SEXTA: DE EXCLUSIVIDAD DE EQUIPO Y PERSONAL:** a) Es de carácter obligatorio presentar al supervisor de las obras el ingeniero civil Jesus Humberto Mejia Espinoza cuyo Numero de Colegiación es 2996 , listado del personal que laborara en dicha obra, además de un listado de equipo, los cuales deberán estar al día con su impuesto personal ,es obligatorio también para el CONTRATISTA mantener durante la totalidad de la ejecución el proyecto la

totalidad del personal listado, debiendo informar al CONTRATANTE cualquier cambio requerido, dentro de una semana previa a los cambios y/o modificaciones solicitadas, para ser aprobadas por parte del CONTRATANTE. la totalidad del equipo dándole el mantenimiento debido, el listado deberá estar asignado en forma exclusiva en el proyecto objeto de este contrato. c) El CONTRATISTA deberá mantener en condiciones óptimas de trabajo todo el equipo asignado al proyecto, pudiendo retirar del proyecto el equipo único y exclusivamente con la aprobación por escrito del CONTRATANTE. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO:** Para la ejecución del proyecto contemplado en este contrato, el contratista se compromete y obliga a terminar las mismas a satisfacción del Contratante en un plazo de **Noventa Días Calendario** contados a partir de la fecha en que La **Municipalidad de Potrerillos** emita la Orden de Inicio al contratista más un plazo de 1 día para el traslado de maquinaria y equipos a la zona. El plazo de Ejecución se modificará por aumento en las cantidades de obra de acuerdo al aumento en la actividad y a lo indicado por la Supervisión si fuera necesario. **CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISION:** 1) La **Municipalidad de Potrerillos** designará un Ingeniero Civil debidamente colegiado de la UTM para supervisar los trabajos además de la UMA 2) El Contratante y la Supervisión tendrán plena autorización y facultad para suministrar al Contratista y en el curso de la ejecución de la Obra, planos o instrucciones adicionales que resulten necesarias para la debida y adecuada ejecución del Proyecto y; 3). La **Municipalidad de Potrerillos** velarán porque las actividades se realice de acuerdo a lo indicado en los documentos contractuales y para tal efecto realizará cuantas inspecciones sean convenientes y sin hacerlo del conocimiento del Contratista, para lo cual este dará toda la colaboración necesaria, además participaran en la supervisión de los trabajos un funcionario de salud pública. y un funcionario de la Unidad de Medio Ambiente UMA, para verificar que los trabajos no tengan un impacto negativo en el ambiente, así también participara la sociedad civil representada a través de la comisión de transparencia y comisionado municipal **CLAUSULA NOVENA: CONTROL DE LAS OBRAS A DIARIO:** Se mantendrá en el proyecto un libro de control o bitacora, el cual deberá estar disponible en el proyecto tanto para la supervisión como para el personal autorizado por La **Municipalidad de Potrerillos** "Para efectos de pago hacia el CONTRATISTA, se tomará en cuenta única y exclusivamente el informe de UTM. **CLAUSULA DECIMA : SANCIONES ECONOMICAS:** Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones de El Contratista, El Contratante le impondrá sanciones económicas, aplicando un monto de ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 23/100 CENTAVOS. (Lps. 11,799.23) diarios que equivale al 1% del valor del contrato por cada día de retraso en la entrega del proyecto sin causa justificada, **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MODIFICACIONES AL MONTO Y AL PLAZO DEL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado tanto en tiempo como en su monto, de común acuerdo entre las partes. En casos de variaciones en el monto, estos se harán mediante modificaciones. Modificaciones al monto original por menos del 10 % de monto del contrato podrían realizarse a través de orden de cambio que emitirá el Contratante; modificaciones superiores al 10% en el monto del contrato serán realizadas a través de una modificación al contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Se entenderá caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilita el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, se reconocen como causa de fuerza mayor y/o entre otras: a) guerra, rebelión y motines b) huelga, excepto aquella de empleados del Contratista c) desastre naturales, tales como terremotos, maremotos, huracanes, inundaciones u otras causas reconocidas como fuerza mayor. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES Y DAÑOS:** El Contratista será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicio a su propio personal o a terceras personas en cualquier actividad llevada a cabo de mala fe o dolo por el incumplimiento de este Contrato.- Asimismo el Contratista exonera a el Contratante de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las leyes laborales de previsión o seguridad social que este a su servicio. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: CONTROVERSIAS:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación y efectos del contrato se tratará de resolver entre ambas partes, elaborándose el respectivo documento. A falta del acuerdo, El Contratante tiene el derecho de interpretar el presente contrato y resolver las dudas que requiera su cumplimiento. Dicha prerrogativa se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de dicho contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: RESOLUCION:** El presente contrato podrá rescindirse sin responsabilidad alguna para

ninguna de las partes por las causa siguientes: a) Si en cualquier momento la ejecución del proyecto ha alcanzado el límite establecido en el presente contrato. b) En caso fortuito o fuerza mayor si este no puede ser resuelto por las partes c) por las demás establecidas en el artículo 127 de la Ley de contratación del Estado. Si el desfase en el avance respecto a lo programado en el tiempo de ejecución del proyecto llegare a alcanzar un 5% en relación al programa total, el Contratante podrá rescindir el Contrato. f) Por comprobada negligencia en la ejecución de las obras objeto de este contrato, g) Insuficiente cantidad de mano de obra, h) Mala calidad en la mano de obra, i) Por abandono comprobado de las obras por un período consecutivo de tres días calendario en forma continua, **DECIMA SEXTA: GARANTIAS:** a) EL CONTRATISTA le dará una garantía por el valor del anticipo a favor de la Municipalidad de Potrerillos, Cortes, la cual puede ser una garantía bancaria o una letra de cambio. B) El contratista dará una garantía por calidad de obra equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato la cual puede ser una garantía bancaria o una letra de cambio., para garantizar que en forma inmediata reparara todos los DAÑOS QUE OCACIONE DURANTE LA EJECUCION DICE LAS ACTIVIDADES **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: VIGENCIA:** La vigencia de este contrato surtirá sus efectos ,a partir de la fecha en que se emita la respectiva orden de inicio, tanto el Contratante como el Contratista manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y captan en su totalidad el mismo, comprometiéndose a su fiel cumplimiento y estará vigente hasta que las partes cumplan con las obligaciones en el mismo y se extiendan el acta de recepción definitiva. En fe de lo cual, firmamos en la ciudad de Potrerillos, Municipio de Cortes, a los Cuatro Días del Mes de Noviembre Año Dos Mil Veinte.


ABOG. JUANA ARACELY PAVON ALCERRO

ALCALDESA




MARIO GUILLERMO PADILLA BANEGAS
IDENTIDAD 0501-1982-04040

